



Factura: 001-001-000011441

20171701075P00515

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701075P00515						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JULIO DEL 2017, (11:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714228432	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RECTO CANGO ALEX DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721742839	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RECTO CANGO ANSELMO JUANITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710542992	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INGENIERIA JUFRALE RC GRUINGTEC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: RECTO CANGO ALEX DARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Julio del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO, NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INGENIERIA JUFRALE RC GRUINGTEC CIA.LTDA., el/la señor(a) RECTO CANGO ALEX DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RECTO CANGO ANSELMO JUANITO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden,

libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RECTO CANGO ALEX DARIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RECTO CANGO ANSELMO JUANITO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INGENIERIA JUFRALE RC GRUINGTEC CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M71 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CAPACITACIÓN,

CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en TRES participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIENTO TREINTA Y CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta**

Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RECTO CANGO ALEX DARIO	1	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
RECTO CANGO ANSELMO JUANITO	1	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO	1	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
TOTALES	3	402.0	402.0	402.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RECTO CANGO ALEX DARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RECTO CANGO ANSELMO JUANITO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Alex Recto

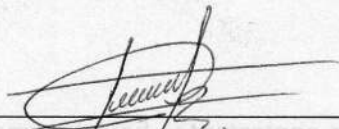
RECTO CANGO ALEX DARIO

CEDULA: 1721742839

Anselmo Juanito

RECTO CANGO ANSELMO JUANITO

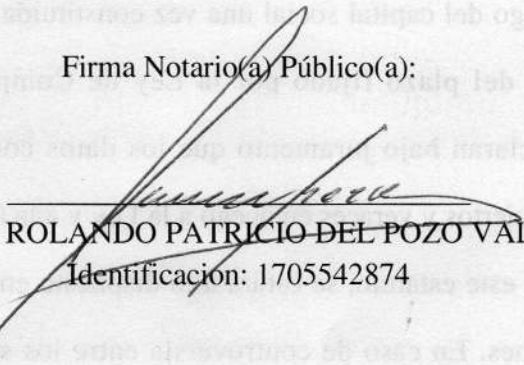
CEDULA: 1710542992



RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO

CEDULA: 1714228432

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO

Identificación: 1705542874



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721742839

Nombres del ciudadano: RECTO CANGO ALEX DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUTILLO CHIMARRO ROCIO ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 10 DE JULIO DE 2009

Nombres del padre: RECTO ANSELMO

Nombres de la madre: CANGO CHAMBA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

ALEX RECTO

Alex Recto

N° de certificado: 173-040-73897



173-040-73897

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
172174283-9

APELLIDOS Y NOMBRES
RECTO CANGO
ALEX DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROCIO ALEXANDRA
TUTILLO CHIMARRO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E444313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RECTO ANSELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANGO CHAMBA MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-11

000450560

+ALEX RECTO+
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No
013 - 179 NUMERO
1721742839 CEDULA

RECTO CANGO ALEX DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 3 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de quien lo utiliza.

26 JUN 2017

Quito, a



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710542992

Nombres del ciudadano: RECTO CANGO ANSELMO JUANITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/NAMBACOLA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.CONTROL AUTOM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES REINA EDA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: RECTO ANSELMO

Nombres de la madre: CANGO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-040-73821



173-040-73821

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 171054299-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RECTO CANGO
ANSELMO JUANITO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
NAMBACOLA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
EDA ISABEL
TORRES REINA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TLGO.CONTROL AUTOMA. V244313242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RECTO ANSELMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CANGO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-24

00087608





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No

012 - 035 NÚMERO

1710542992 CÉDULA

RECTO CANGO ANSELMO JUANITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

EL CONDADO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2




6

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de quien lo utiliza.

26 JUL 2017

Quito, B



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714228432

Nombres del ciudadano: RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAUCAR CAIZA GLADYS SUSANA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2001

Nombres del padre: RECTO ANSELMO

Nombres de la madre: CANGO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2017

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-040-73952



176-040-73952

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 171422843-2

APellidos y Nombres
RECTO CANGO
FRANCISCO WILFRIDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento 1980-04-06
Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M
Estado Civil CASADO
GLADYS SUSANA
PAUCAR CAIZA



INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V244313242**

APellidos y Nombres del Padre
RECTO ANSELMO

APellidos y Nombres de la Madre
CANGO MARIANA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-07-08

Fecha de Expiración
2024-07-08

Director General **Firma del Cedulado**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 **006 - 102** **1714228432**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

RECTO CANGO FRANCISCO WILFRIDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA: 2**
COTACOLLAO
PARROQUIA



De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es igual al documento ORIGINAL me fue exhibido en 003 foja (s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza

Quito, 26 JUL. 2017



DR. B. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO